Resolución Suprema Nº 201-2018-RE

Registrado en la Fecha
23 OCT 2018
RS No 201 /RE

Lima, 23 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el **Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura** fue hecho en Beijing, República Popular China el 29 de junio de 2015;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la aprobación del citado instrumento internacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56° y 102° inciso 3 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley Nro. 26647, que disponen la aprobación legislativa de los Tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Remítase al Congreso de la República, la documentación relativa al **Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura,** hecho en Beijing, República Popular China el 29 de junio de 2015.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores